

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.605 de 2015, entre “Parcours Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal”, y “AGV & Import Steel, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 22 de junio de 2017, cuya parte dispositiva dispone:

Que estimando la demanda promovida por “Parcours Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal”, debo condenar y condeno a la demandada al pago de la suma de 10.989,96 euros más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.

Se imponen las costas del proceso a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a “AGV & Import Steel, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 2017.

(02/896/18)

